

REVISIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIOS DE LA ASAMBLEA

Tras varios años de haber implementado un sistema de votos delegados como un esfuerzo por dar voz a los que no podían asistir a la Asamblea Internacional, nos hemos dado cuenta de que este esfuerzo, en cierta forma, ha hecho que la voz haya menguado. Dado que al Comité de Doctrina Bíblica y Gobierno se le había otorgado la facultad de realizar ajustes al proceso (véase: *Minutas de la 93ra Asamblea Internacional, 2004, pág. 112*), dicho comité, en colaboración con los Presbíteros Generales, ha realizado los ajustes que habrán de ser implementados en las Sesiones de Negocios de Asamblea Internacional de 2014. Mediante la revisión que se describe a continuación, tenemos la esperanza de recuperar el rol histórico de la Asamblea Internacional como órgano supremo de toma de decisiones, permitiendo a la vez que haya una participación mundial.

Revisión a las Normas y Procedimientos de la Asamblea 31 de enero de 2014

La Asamblea Internacional (AI) le confirió autoridad al Comité de Doctrina Bíblica y Gobierno de la Asamblea (DBG) para realizar cambios al sistema de votos delegados (ref.: *Minutas de la 93ra Asamblea Internacional, 2004, pág. 96*). Cualquier cambio realizado al sistema de votos delegados no requerirá ninguna aprobación adicional por parte de la Asamblea, pero tales ajustes realizados tras consultar con los Presbíteros Generales, serán instituidos de inmediato a partir del 1 de febrero de 2014 y serán aplicables a los preparativos para la Asamblea Internacional de 2014 y para todas las Asambleas en lo sucesivo. Siguiendo el espíritu del documento original *Normas y Procedimientos de la Asamblea* (2004), estos ajustes son realizados para mantener la participación a nivel mundial y aumentar la dinámica de la obra del Espíritu Santo en los delegados que estén presentes en la Asamblea Internacional.

- 1) En enero (de un año de Asamblea Internacional) cada iglesia local debe dar inicio a una revisión de cualquier nueva recomendación a ser presentada ante la Asamblea. Ya no será necesario que [lo haga] un representante seleccionado de la iglesia local para la Asamblea venidera. En lugar de eso, cada iglesia local puede sencillamente enviar su expresión [voto] concerniente a las recomendaciones pendientes para el 1 de marzo a la oficina estatal/regional/nacional. Para el 1 de abril, los supervisores entregarán todas las expresiones [votos] a su respectivo Presbítero General (PG). El respectivo PG entregará todas las expresiones [votos] para el 30 de abril a la oficina del Supervisor General para un informe preparado por la persona enlace nombrada a la Asamblea Internacional (previo a la AI).
- 2) El proceso incluirá los cambios de procedimiento tras el informe y las recomendaciones de los comités de la Asamblea Internacional. El moderador de la Asamblea llevará a los delegados de la Asamblea que estén presente a un diálogo sobre el asunto presentado a la Asamblea para decisión. No habrá necesidad de votos delegados, sino un informe sencillo de las expresiones [votos] de las iglesias locales a la Asamblea. El moderador debe alentar a los delegados durante el diálogo a tener en cuenta el informe de las expresiones

[votos] de las iglesias locales. El poder de toma de decisiones quedará en manos de los delegados que estén presente en la Asamblea Internacional, con sujeción al Espíritu Santo en todo momento. Los asuntos doctrinales seguirán requiriendo un acuerdo mutuo, mientras que los asuntos de gobierno y práctica (o de naturaleza financiera) seguirán siendo adoptados por consenso abrumador. Este ajuste se hizo necesario por las dificultades del sistema anterior de votos delegados, por el gran costo financiero, y [también] para dar lugar a una mayor toma de decisiones inspiracional y al discernimiento del Espíritu Santo en nuestras sesiones de negocios de la Asamblea.

IMPLEMENTACIÓN DE LA REVISIÓN DEL COMITÉ DE DBG

Esta Expresión de Pre-Asamblea será la oportunidad de que las iglesias locales declaren su discernimiento con respecto a los negocios de la Asamblea Internacional. Estos resultados serán tabulados; y se presentarán a la Asamblea Internacional los números oficiales para cada asunto a considerarse. Esta acción hará que la Asamblea Internacional retenga su rol histórico de órgano supremo de toma de decisiones, permitiendo a la vez que los que no puedan estar presentes tengan la oportunidad para la expresión. Estas expresiones servirán para ayudar en el proceso de discusión y discernimiento de los presentes en la Asamblea Internacional.

Tras la lectura de los asuntos de negocios a ser considerados, se mostrarán en las pantallas las Expresiones Pre-Asamblea a fin de que los presentes puedan ver el parecer del cuerpo eclesiástico en general. El moderador abrirá la sesión para discusión y decisión. La moción para aceptar, junto con la segunda, serán recibidas, y la pregunta: “Los que estén a favor” será extendida. En caso de que no se reciba una expresión unánime para la decisión (cuando fuere requerida), el moderador dará la oportunidad de sumisión o abstención, en conformidad con los debidamente aprobados Procedimientos de Negocios de la Asamblea Internacional.